INTERNO CE Nº 16/2020

A : **ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 10/20 con ID N° 378871 para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DATA CENTER**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 26 de noviembre de 2020**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 10/20 con ID N° 378871 para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DATA CENTER.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 27/2020 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
Lic. José Martínez	Centro Tecnológico de Información y Comunicación
Abog. Jorge Díaz	Asesoría Legal
C.P. María Luz Viera	Departamento Financiero

De conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En la fecha fijada para apertura de ofertas, (19/11/2020), se recibieron los sobres de ofertas correspondientes a las firmas:

Nº	FIRMA OFERENTE	Exp. Nº	Correo Electrónico consignado en la oferta	RUC
1	NETLOGIC S.R.L.	924/20	ventas@netlogic.com.py	80015538-6
2	ATENAS ENERGIA S.A.	925/20	josepenayo@aesa.com.py; gabriel.durquet@aesa.com.py	80040465-3
3	TECHNOMA SACI	926/20	licitaciones@technoma.com.py	80060858-5
4	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN)	927/20	licitaciones@netsun.com.py	80070813-0

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Se transcriben a continuación las observaciones consignadas en el Acta de Apertura. Aquellas que corresponden a documentos sustanciales serán analizadas en el Numeral 2 del presente informe. Las observaciones que hagan referencia a otros requisitos del PBC serán analizadas posteriormente –si correspondiere y fuera pertinente - en los demás puntos del informe

Jorge Mantilla: (Representante de la firma NETLOGIC S.R.L.):

a) *Sobre Technoma SACI: En la planilla de precios utiliza como separador comas en lugar de puntos.*
b) *Sobre Netsun: El formulario de oferta no es el correcto, faltan ítems.*

Kevin Rojas: (Representante de la firma Atenas Energia S.A.):

c) *Sobre Netsun: En la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en el primer párrafo, se declara el mantenimiento a una Licitación con ID diferente al presente llamado. Se declara el ID 380980, siendo el del llamado el ID 378871.*

Flavia Ortellado: (Representante de la firma Technoma SACI):

d) *Atenas Energia no presenta especificaciones técnicas y no se puede realizar la comparación del producto ofertado*
e) *Netsun no presenta especificaciones técnicas del producto para poder realizar la comparativa de lo ofertado con lo solicitado en el PBC.*
f) *Netlogic no presenta certificado CCNA Datacenter solicitado en el PBC.*
g) *Atenas Energia no presenta certificados CCNA solicitado en el PBC.*
h) *Netsun no presenta CCNA Datacenter exigido en el PBC.*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

En los casos que así lo requirieron, se verificó en las constancias de SIPE presentadas con las ofertas:

Oferente	Constancias
NETLOGIC S.R.L.	SIPE 1620439

Oferente	Constancias
ATENAS ENERGIA S.A.	SIPE 1620664
TECHNOMA SACI	SIPE 1620115
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN)	SIPE 1620155

Tabla de verificación de documentaciones sustanciales:

En este punto, se procede a analizar aquellas observaciones realizadas en el acto de apertura por los oferentes, en relación a documentos sustanciales:

Jorge Mantilla: (Representante de la firma NETLOGIC S.R.L.):

a) *Sobre Technoma SACI: En la planilla de precios utiliza como separador comas en lugar de puntos.*
b) *Sobre Netsun: El formulario de oferta no es el correcto, faltan ítems.*

Kevin Rojas: (Representante de la firma Atenas Energia S.A.):

c) Sobre Netsun: En la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en el primer párrafo, se declara el mantenimiento a una Licitación con ID diferente al presente llamado. Se declara el ID 380980, siendo el del llamado el ID 378871.

A) Respecto a la Planilla de Precios de Technoma: Se verifica que el precio consignado en la planilla utiliza el signo de puntuación de comas como separador de mil y de millar, en lugar de puntos. A criterio de este Comité, esto corresponde a un error de carácter formal dado que las expresiones de valor en moneda local (Guaraníes) se realizan en números enteros sin decimales. Por tanto, podemos afirmar que inequívocamente la oferta esta expresada en números enteros, y consideramos válida tanto la utilización de comas así como la omisión de separadores en la consignación de la cotización.

B) Respecto al Formulario de Ofertas de Netsun: Se verifica cada inciso del Formulario presentado con CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN), constatándose algunas variaciones en el texto con respecto al Formulario del llamado, destacando la omisión de tres incisos (b, g, y h) , señalados a seguir:

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Señalamos que el Formulario de Ofertas es un documento sustancial preestablecido en el sistema de Contrataciones Públicas, generado en el SICP específicamente para cada proceso inclusive con el nombre preimpreso de cada institución, que el oferente debe descargar, completar con los datos de su empresa y firmarlo.
En consecuencia, este Comité considera que la oferta de CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN) debe ser desestimada, dado que el Formulario de Ofertas presentado no corresponde al del llamado de esta Institución.

C) Respecto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de Netsun: Se verifica que el primer Párrafo declara un ID y Nombre de Llamado diferente al del proceso, por lo que se considera inválido el documento.
En consecuencia, este Comité considera que la oferta de CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN) debe ser desestimada.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	NETLOGIC S.R.L.	ATENAS ENERGIA S.A.	TECHNOMA SACI	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN)
a. **Formulario de Oferta y Lista de Precios**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
c. **Documentos legales. Personas jurídicas**				
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas que cumplen con las condiciones sustanciales del proceso son las siguientes:

A) NETLOGIC S.R.L.
B) ATENAS ENERGIA S.A.
C) TECHNOMA SACI

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

3.1. Se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

3.2. En base verificación realizada, aplicado a las firmas oferentes, se determina cuanto sigue:

- Las firmas cumplen satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluido en el Formulario de Oferta.
- Se verifica que los representantes legales de las firmas no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
- Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
NETLOGIC S.R.L.		
Luis Fernando Ismael	1.033.363	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Cynthia Bareiro de Ismael	1.127.976	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
ATENAS ENERGIA S.A.		
Sandra Dick de Durquet	4.507.793	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Gabriel Durquet	661.658	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Eduardo Jacks	918.695	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
José Penayo	2.320.796	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
José Durquet	2.355.590	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
TECHNOMA SACI		
Bruno Padovan	1.794.556	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Ariel Maciel	4.531.846	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Pedro Servin	1.841.284	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Andres Silva	1.128.834	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Victoria Aguilera	1.697.963	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

4.1. De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

4.2. Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

4.3. Precio referencial del proceso:

N°	Descripción	Cant.	UM	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DATA CENTER	1	Unidad	133.300.000	133.300.000
	TOTAL				**133.300.000**

4.4. Tablas de precios ofertados, de menor a mayor

Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

N°	Oferente	Marca	Procedencia	Monto total ofertado	Relación % oferta/referencial
1°	NETLOGIC S.R.L.	GIELLE	Italia	**73.956.840**	**-44,52%**
2°	TECHNOMA SACI	SECURITON	Suiza	**102.527.600**	**-23,09%**
3°	ATENAS ENERGIA S.A.	EDWARDS	USA	**126.918.400**	**-4,79%**

a) **Margen de preferencia para bienes de origen nacional:**

Señalamos que no se aplica el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que las ofertas que cumplen con las condiciones sustanciales declaran que los bienes ofertados son de origen extranjero, en su planilla de cotización de ítems.

b) **Análisis de los precios ofertados**

Se verifica que el precio ofertado por NETLOGIC S.R.L. se encuentra 44,52% por debajo del precio referencial previsto, fuera del límite del rango previsto por la normativa (Art. 4° de la Resolución DNCP N°1890/20):

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Por tanto, conforme a lo previsto en la normativa, fue remitido un Memorándum vía correo electrónico en fecha 23/11/2020 a la empresa NETLOGIC S.R.L., solicitando explicación de la composición del precio ofertado. Se otorgó plazo de respuesta hasta el 24/11/2020 14:00 hs.

En fecha 24/11/2020, a las 12:03 horas, se recibió la respuesta de NETLOGIC S.R.L., donde remiten la justificación solicitada, mediante el desglose del precio ofertado, detallando los componentes y adjuntando copias de las cotizaciones de sus correspondientes proveedores.

Con respecto a dicha aclaración, es parecer de este Comité de Evaluación que el precio ofertado por NETLOGIC S.R.L. es ejecutable, por tanto la oferta podrá ser aceptada.

Se verifica además, que los precios ofertados por las demás firmas se encuentran por debajo del precio referencial previsto, pero dentro del límite del rango previsto por la normativa. Por tanto, **no se** considera pertinente realizar la consulta de composición de precios.

La oferta más baja corresponde a la firma NETLOGIC S.R.L., sobre quien se procederá a verificar el cumplimiento de los demás requerimientos del PBC.

5. VERIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS DOCUMENTALES SOLICITADOS

Se procede a la verificación de la oferta mas baja, correspondiente a NETLOGIC S.A. En los casos que así lo requirieron, se verificó en las constancias de SIPE presentadas con las ofertas:

Documentos solicitados	NETLOGIC S.R.L.	
	Verificación	Observación
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta Certificado N°279317 emitido el 17/11/2020. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE

Documentos solicitados	NETLOGIC S.R.L.	
	Verificación	Observación
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	N/A
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presenta Constancia N° de registro DJBR N°3134 emitido el 03/11/2020. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta Certificado N°4270105139578 emitido el 06/11/2020. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta documento de patente comercial vigente en Constancia SIPE presentada.	CUMPLE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta documento RUC activo en Constancia SIPE	CUMPLE
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta documentos de identidad activos en Constancia SIPE	CUMPLE
8. Formulario 6: Nomina de Socios/Representantes legales	Presenta documento	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio: Capacidad Técnica

En este punto, se trae a colación la siguiente observación realizada en el Acta de Apertura:

Flavia Ortellado: (Representante de la firma Technoma SACI):

- *Netlogic no presenta certificado CCNA Datacenter solicitado en el PBC.*

Al respecto, transcribimos lo requerido en el Pliego de Bases en relación a dicho punto:

- *El oferente deberá contar con por lo menos un técnico con Certificación en DATACENTER para garantizar la correcta implementación de lo solicitado.*

Al respecto se verifica cuanto sigue: La empresa Netlogic adjunta certificaciones de varios técnicos con Certificaciones en Data Center, a nivel nacional e internacional, por lo que se considera que cumple suficientemente con lo solicitado en el Pliego de Bases.

REQUISITOS	Verificación NETLOGIC S.R.L.	Observación
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados adjunta a la Carta de Invitación, junto con los documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. Si correspondiere, se deberá presentar los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma. Documentación requerida: Planilla de Datos Garantizados/EETT con todos los datos completados, debidamente firmada. Si correspondiere, se deberá presentar los documentos respaldatorios correspondientes que sean indicados en la misma.	Se verifica la presentación y cumplimiento de la Planilla de Datos Garantizados/EETT con todos los datos completados, firmada y con los documentos respaldatorios.(Ver Anexo 1)	**CUMPLE**

Se verifica, conforme a las evaluaciones realizadas que la firma **NETLOGIC S.R.L.** CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD TÉCNICA requeridos.

6. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; c) Presente el precio evaluado como el más bajo"* se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/20 con ID N° 378871 para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DATA CENTER, a la firma NETLOGIC S.R.L. por la suma total de **Gs. 73.956.840.-** (Guaraníes setenta y tres millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta). IVA incluido.

El total de la adjudicación representa un 44,52% por debajo del total referencial del proceso

Salvo mejor parecer, atentamente,

C.P. María Luz Viera
Departamento Financiero

Abog. Jorge Díaz
Asesoría Legal

Lic. José Martínez
Centro Tecnológico de Información y Comunicación

ANEXO AL INTERNO CE 16/2020
Verificación Planilla de Datos Garantizados

EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA NETLOGIC S.R.L.

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DATA CENTER Provisión e instalación del sistema PCI con el agente FM200 y luces de emergencia mas Sistema de Aislamiento Acústico de DATACENTER			PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS		
			Minimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	Detalle
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante		Especificar		GIELLLE
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante		Especificar		FM 200 (NFPA)
Cantidad	1		Exigido	CUMPLE	
PRODUCTO	Equipo de Extinción Automática de Incendios para DATACENTER		Exigido	CUMPLE	Se Verifican según documentos Adjuntos
Características Generales	Panel de extinción automática con accesorios, teclado, fuentes, transformador, gabinete	1	Exigido	CUMPLE	
	Alarma Audiovisual para alarma de Pre-descarga	1	Exigido	CUMPLE	
	Pulsadores Manuales para Accionar y Bloquear la Descarga	1	Exigido	CUMPLE	
	Detectores Combinados de Incremento de Temperatura y Detección de Humo (Inteligentes)	4	Exigido	CUMPLE	
	Cilindro contenedor con FM200, con la capacidad suficiente para cubrir el área del DATACENTER según las dimensiones más abajo detalladas	1	Exigido	CUMPLE	
	Toberas de Descarga de gas	1	Exigido	CUMPLE	
	Cañerías, cableados montaje y conexionado de los equipos	1	Exigido	CUMPLE	
	Servicio de mantenimiento 4x24 meses	1	Exigido	CUMPLE	
	Señalizador con LEDS figura Salida Emergencia	1	Exigido	CUMPLE	
	Luz de Emergencia LEDS	1	Exigido	CUMPLE	
Garantía del sistema	12 meses por defectos de fabricación, todas las piezas con cualquier defecto de fábrica durante éste periodo serán reemplazadas sin costo alguno para el cliente, siempre que se realice el mantenimiento del sistema.		Exigido	CUMPLE	Se Verifican según documentos Adjuntos
	Garantía de Reemplazo del Sistema total o partes del mismo en tiempo máximo de 72 horas		Exigido	CUMPLE	
	Garantía de Recarga de los equipos en un tiempo aproximado de 180 días		Exigido	CUMPLE	
Garantía del agente extintor	El agente de extinción FM200 tiene una garantía de efectividad de 5 años		Exigido	CUMPLE	Se Verifican según documentos Adjuntos
Tiempo de inicio de obra	Inmediato luego de aprobación del presupuesto		Exigido	CUMPLE	Se Verifican según documentos Adjuntos
Tiempo de entrega de equipos	90 días			CUMPLE	Se Verifican según documentos Adjuntos
Observaciones generales	Estos costos incluyen instalación, programación, puesta en funcionamiento y un mantenimiento del sistema completo además de un adiestramiento a los responsables del manejo de este sistema		Exigido	CUMPLE	Se Verifican según documentos Adjuntos
	Elaboración de Manual de Operaciones ante incidentes, así como el plano de Instalación y montaje de sistema		Exigido	CUMPLE	
	El oferente deberá contar con por lo menos un técnico con Certificación en DATACENTER para garantizar la correcta implementación de lo solicitado.			CUMPLE	
Características Técnicas del FM 200	FM 200 (hfc-227ea / Heptafluorpropano / listado como NORMA 2001 por NFPA-USA y ISO como agente extintor), válvula de accionamiento electromagnético, cumpliendo con NORMAS IRAM, con sus respectivas certificaciones, UL 864 "Controle Unit for Fire Protective Signaling Systems" (equipo y agente extintor)		Exigido	CUMPLE	Se Verifican según documentos Adjuntos
	El sistema tiene los siguientes valores: Ozone Depletion Potential cercano a cero (gas totalmente limpio, no afecta la capa de ozono). Global Warning Potential (CO_2 100 yr.) Menor a 2.800. Atmospheric Lifetime mínimo igual a 28 años. Es efectivo para los fuegos clase A, B y C		Exigido	CUMPLE	
	Este sistema está diseñado para un recinto de aproximadamente 40 m^3 de volumen, para actuar por saturación, por lo que corresponden según la concentración recomendada por los fabricantes y la NFPA.		Exigido	CUMPLE	

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DATA CENTER Provisión e instalación del sistema PCI con el agente FM200 y luces de emergencia mas Sistema de Aislamiento Acústico de DATACENTER		**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**		
		Mínimo Exigido	**Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)**	**Detalle**
Sistema de Descarga	La descarga se realizara a través de toberas de descarga (difusores) para el rápido acceso del agente de extinción a la totalidad del recinto, calculadas para que la misma descarga se realice en menos de 8 segundos	Exigido	**CUMPLE**	Se Verifican según documentos Adjuntos
Sistema de Disparo	El sistema de Extinción Automática se complementará con un Sistema Electrónico de disparo, con detección cruzada	Exigido	**CUMPLE**	Se Verifican según documentos Adjuntos
Sistema de Aislamiento Acústico para DATACENTER	Sistema de Techo de lana mineral, acabado con un revestimiento acústico liso y de color blanco, con altos valores de absorción	Exigido	**CUMPLE**	Se Verifican según documentos Adjuntos
	Área de revestimiento de pared con placas acústicas: 32 m^2	Exigido	**CUMPLE**	
	Área de acondicionamiento acústico con cielo raso acústico :18 m^2	Exigido	**CUMPLE**	
	Área Aislamiento térmico y acústico (contra ruido aéreo) con lana de roca 15 m^2	Exigido	**CUMPLE**	
	Caracteristica Los materiales deben ser considerados para absorber el sonido de una sala técnica y/o Maquinarias; considerando que los materiales no deben ser no inflamables o autoextinguibles	Exigido	**CUMPLE**	
	Sistema :Sistema Perfil Visible	Exigido	**CUMPLE**	
	Formato 600x600 mm	Exigido	**CUMPLE**	
	Espesor / Peso 15mm (aprox 2.4 kg/$m^{2)}$	Exigido	**CUMPLE**	
	Cantos SK VT-S 15/24	Exigido	**CUMPLE**	
	DATOS TECNICOS		**CUMPLE**	
	Material Clase A2-s1, d0 según EN13501-1	Exigido	**CUMPLE**	
	Absorción Acústica: EN ISO 354 αw = 0,80(H) según EN ISO 11654 NRC = 0,85 según ASTM C 423	Exigido	**CUMPLE**	
	Aislamiento Acústico Dn,c,w = 28 dB según EN 10848	Exigido	**CUMPLE**	
	Reflexión a la luz ultra blanco tipo RAL 9010 reflectante hasta un 88%	Exigido	**CUMPLE**	
	Conductividad térmica λ = 0,038 W/mK según EN 12667	Exigido	**CUMPLE**	
	Estabilidad a la humedad hasta 95% Humdedad Relativa	Exigido	**CUMPLE**	
	Clasificación de salas blancas ISO - Classe 6 (según ISO 14644-1) ISO - Classe 6 (según ISO 14644-1)	Exigido	**CUMPLE**	
	MATERIALES Todos los materiales necesarios para la obra serán proporcionados por EL OFERENTE y sus costos de obtención, transporte, almacenaje y manejo, estarán incluidos en los precios unitarios correspondientes; deberán ser de primera calidad y adecuados al propósito a que se les destina	Exigido	**CUMPLE**	
	ALCANCE GENERAL DE LAS OBRAS El Oferente, deberá colocar e instalar todos los materiales suministrados NUEVOS para efectuar las adecuaciones previstas, dentro del alcance de la presente contratación, de la misma manera que se encargará de suministrar los materiales, la mano de obra y todas las herramientas, los equipos y transportes necesarios para llevar a cabo todas las actividades de construcción asociadas a las obras, todo de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas. Además de proveer una Garantía de 6 meses como mínimo sobre los materiales y la Instalación del producto ante un desperfecto por mal montaje.	Exigido	**CUMPLE**	